

**POSTULANTES APTOS PARA EVALUACIÓN DE
CONOCIMIENTOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICANTES PREPROFESIONALES N° 16-
2021-SUNARP/SEDECENTRAL**

**UN (01) PRACTICANTE PREPROFESIONAL DE BIBLIOTECOLOGÍA O AFINES PARA
EL ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DE
LA SUNARP**

INDICACIONES

FECHA: 24 de noviembre de 2021

La Evaluación se llevará a cabo en grupos de forma virtual empleando el Google Meet y el formulario Google Form (formulario de google), el postulante debe presentar su DNI para la identificación.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	HORA DE CONEXIÓN	HORA DE EVALUACION
1	BARRENECHEA BERNUY ANA ALEJANDRINA	02:45 p.m.	03:00 p.m.
2	CONTRERAS HIDALGO CLAUDIA ARIANA	02:45 p.m.	03:00 p.m.
3	ESPINOZA RUBINA ERIKA	02:45 p.m.	03:00 p.m.
4	LLANOS MEGO NICOL TATIANA	02:45 p.m.	03:00 p.m.
5	OLIVOS VIDAL CRISTIAN MIGUEL	02:45 p.m.	03:00 p.m.

Instrucciones para los postulantes Aptos:

-El postulante deberá contar con un equipo de cómputo (PC o Laptop) que cuente con cámara, micrófono y con conexión estable de internet.

-Se enviará la invitación para unirse a la videoconferencia programada en el Google Meet al correo Gmail que se declaró en la ficha de inscripción, en caso de contar con una cuenta diferente o haberla declarado de manera incorrecta, enviar el correo gmail correcto a convocatorias_practicantes@sunarp.gob.pe, hasta las 16:00 horas del día 23 de noviembre de 2021.

-El postulante debe ingresar a la hora señala de conexión a fin de realizar la verificación de la identidad y de esta manera evitar cualquier tipo de fraude o suplantación, para ello debe contar consu documento nacional de identidad DNI.

- Durante el desarrollo de la prueba queda prohibido en las cercanías la presencia de personas ajenas a la evaluación, así como la revisión de material bibliográfico, tomar fotografías y/o grabaciones de la evaluación, el compartir la pantalla con otra PC o entrar en otra reunión compartida en la PC donde rendirá su examen. Al respecto, de detectar la Sunarp el incumplimiento de algunas de estas disposiciones invalidará la prueba, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que pudiera tomar.

Lima, 23 de noviembre de 2021.